

Bogotá D.C., 21 DE ENERO DE 2020
SDM-SC- 11322

SEÑOR (A)
YUDY ADRIANA JIMENEZ CAÑAS
CALLE 40 F No 81 H-34 SUR
TELEFONO: 3125904296
CIUDAD

Señor(a) YUDY:

472	Siglos de Estructura	Denominación	No Existe Número
		Ruta	No Recorrido
		Carril	No Construido
		Materia	Acorde Clavado
		Lugar Mayor	
Fecha	2801-20-21	Hora	12:00
Número del Expediente	Número de Estructura		
Nombre del Expediente	Nombre de Estructura		
Características	Observaciones		
Descripción	Observaciones		
Bodega Uca 4Piso			
Color Azul.			

Reciba usted un cordial saludo, en atención a su solicitud, la misma que fue recibida en una anterior oportunidad su solicitud mediante radicado **SDM 215663-2D18**, así las cosas y dentro del término legalmente establecido, se dio respuesta a la misma mediante oficio **SDM-SC -334960-2018**, en el cual se dio respuesta de fondo, clara y precisa a todos y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados.

Debe tener en cuenta lo establecido la ley 1843 del 2017 que es la norma que regula las notificaciones que se efectúan con la dirección reportada en el RUNT y en concordancia de la Resolución 716 de 2018 **"Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de mados técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones"** Artículo 7. **"Procedimiento para la autorización de instalación de los SAST. Para obtener la autorización de instalación y/u operación de los SAST se deberá seguir el siguiente procedimiento..."** "...Parágrafo 1. Los SAST que se encuentren en funcionamiento deberán tener tramitada y aprobada la **ción da que trata el presente acto administrativo dentro de los 180 días siguientes a la publicación de la presente ón. Una vez vencido este término sin que se haya obtenido la debida autorización, el respectivo SAST no podrá operar re con lo establecido En el artículo 2° de la Ley 1843 de 2017**

En las cosas, y hechas las anteriores precisiones se reitera la respuesta **SDM-SC -334960 -2018**, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Económico Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)
Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirle a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se suesane."

anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento

CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANDREA BETANCOURT

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-M001 V.2.0



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16335

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-215663/ YUDY ADRIANA JIMENEZ CAÑAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11322 d el 21 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIDSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjvnta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-215663.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERCEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)